

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/686818/2019
Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/41/2019

23 ENE 2019
14:20 hrs
RECIBIDO
Oficina de Partes

Asunto: Se da cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión R.R./321/2018

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, Cap. 23 de Enero de 2019

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca
23 ENE 2019
15:15 hrs
RECIBIDO
Secretaría General de Acuerdos

COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.

En atención a la resolución de fecha diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho promovida en el expediente del recurso de revisión R.R./321/2018 presentado mediante el Área Oficial de Correspondencia de esta Secretaría el día 11 de enero de 2019, dando cumplimiento a los resolutive segundo y tercero se hace de su conocimiento que se notificó a la recurrente la respuesta del cumplimiento a la Resolución a través de su cuenta de correo electrónico [REDACTED]

OŠQ @ OEUHA
PUT OÜOÄÖSA
ÜÖÖWÜÜÖPVOA
Ø } äaq ^) q Ä
Š^* äHCEÖ [ÄFI
ä^ÄeŠ^ ÄÖ^ ^) äš
ä^Ä/ia) •] äš^) &äÄ
ÖEŠ^• [ÄeÄÄ
Q-1 { äšä) Ä
ÜgälÄeÄÄ

Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 fracción III, inciso c) numeral 1, iii), 39 fracciones XIV y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y el artículo 150 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estando dentro del plazo concedido para tal efecto, **éste Sujeto Obligado cumple con lo Ordenado**, se adjunta al presente captura de pantalla en donde se envía información al correo electrónico proporcionado, cumpliendo con notificarle al recurrente la Respuesta del Cumplimiento de Sentencia al Recurso 321/2018.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a esa H. Comisión, tener por presentado el cumplimiento del acuerdo, en tiempo y forma, relativo al Recurso de Revisión bajo el número R.R./321/2018, promovido por la [REDACTED], en contra de actos emitidos por ésta secretaría.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURIDICOS, Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Maria Lourdes Valdez Aguilars
MARIA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR

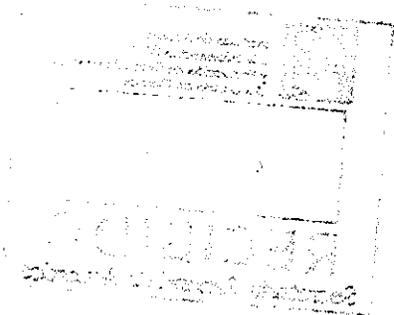


Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Sicc/mntm

OŠQ @ OEUHA
PUT OÜOÄÖSA
ÜÖÖWÜÜÖPVOA
Ø } äaq ^) q Ä
Š^* äHCEÖ [ÄFI
ä^ÄeŠ^ ÄÖ^ ^) äš
ä^Ä/ia) •] äš^) &äÄ
ÖEŠ^• [ÄeÄÄ
Q-1 { äšä) Ä
ÜgälÄeÄÄ

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



**SIN
TEXTO**

